

Tercera reunión mesa de Convenio del Grupo Champion



El día 27 de febrero hemos celebrado la tercera reunión del Convenio del Grupo Champion, para debatir las propuestas planteadas en el segundo bloque. En esta reunión hemos tratado diferentes puntos: Licencias Retribuidas, Maternidad/Paternidad, Lactancia, Jornadas Concertadas, Excedencias Voluntarias y por motivos familiares, etc...

En la reunión hemos avanzado en puntos de nuestra plataforma sindical:

- En la licencia de **acompañamiento a hijos al médico** se ha incrementado la edad de los hijos, de los 14 años a los 16 años. Igualmente, se ha añadido que se podrá acompañar a personas dependientes que convivan o estén a su cargo (Art. 35.H 3 Convenio).
- Se incrementa la **Licencia No retribuida** de 30 a 60 días (Art. 36 del Convenio).
- Se ha actualizado y mejorado algunos aspectos relacionados con la **protección de la vida familiar** (art. 37 convenio).
- Se ha ampliado la edad para las **jornadas concertadas** que recoge el Art. 39 Convenio. En el anterior convenio, se recogía que la edad de los hijos debía estar comprendida entre los 12 y 14 años, y en la reunión hemos acordado que la edad de los hijos debe estar comprendida entre los 12 y 16 años.
- Se ha incluido en el texto algunas de las medidas acordadas en el II Plan de Igualdad de la empresa, como las que recoge el artículo 44, en relación a la **Protección de las Víctimas de violencia de género**:
 - ◆ Cuando el traslado de centro implique cambio de domicilio se abonará a la víctima 600 euros para gastos de mudanza, el primer mes, tras el primer traslado. Adicionalmente, la víctima podrá solicitar una licencia retribuida de 7 días, por tal cambio de domicilio. Además si el traslado implicara cambio de colegio, la Empresa facilitará material escolar para los hijos.
 - ◆ La trabajadora que, vinculada a la Compañía con un contrato de duración determinada, obtenga firmeza de la

sentencia que acredite la condición de víctima de violencia de género, podrá solicitar la transformación de dicho contrato en indefinido.

La siguiente reunión se celebrará el día 11 de Marzo, en la que debatiremos el Bloque III, donde están los capítulos XI y XIV del convenio, entre los que se encuentran; Salud Laboral, Régimen Disciplinario y Derechos sindicales.

Autor [Nicolas18](#) licensed under the [Creative Commons Attribution-Share Alike 4.0 International](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.